

COPA FAA 2009 DE CIRCUITOS

REGLAMENTO DEPORTIVO

ARTÍCULO 1.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Automovilismo en adelante FAA, organiza para el presente año, la COPA FAA 2009.

De la clasificación final de esta COPA se obtendrá el vencedor de la COPA FAA 2009.

Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán los siguientes:

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.
- El presente Reglamento Deportivo.
- El Reglamento Técnico.
- El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales no contemplados en el presente Reglamento y en particular en los procedimientos de reclamaciones y apelaciones. El Reglamento Deportivo de los Campeonatos y Copas de Andalucía de Automovilismo en Circuito será de aplicación para todo lo que no esté recogido en el presente Reglamento Deportivo de la COPA FAA 2009.

ARTICULO 2. ASPIRANTES

Esta Copa está abierta a los deportistas con licencia expedida por la R.F.E. de A., con validez para el año en curso de Piloto Nacional "E" y que la inscripción sea admitida y confirmada por la FAA. Los participantes que no tengan en su licencia las siglas "AN", y deseen puntuar en la Copa, deberán consultar el Art. 3 de las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

Para participar en esta Copa, será obligatoria la licencia de Concursante.

Todos los concursantes y conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los reglamentos aplicables para esta COPA.

Los equipos inscritos a la COPA FAA 2009 deberán ser de un piloto.

No están autorizados a participar en la COPA FAA 2009 todos aquellos pilotos que acrediten un Campeonato de España en cualquier disciplina Automovilística, así como los vencedores de Copas Monomarca estatales de Circuitos y pilotos que el Comité Organizador juzgue como Prioritarios. Este Comité será quien determinará en función de la trayectoria deportiva, palmares personal, resultados de carreras anteriores o cualidades como piloto, quien será considerado como piloto Prioritario. El Comité Organizador se reserva el derecho de introducir los cambios que crea oportunos, ateniendo a criterios deportivos o de cualquier otra índole.

ARTICULO 3. VEHICULOS ADMITIDOS

La COPA FAA está reservada a los vehículos marca VOLKSWAGEN modelo GOLF 1.8 GTI 8 Válvulas, fabricado entre los años 1985 y 1992. Estos vehículos tienen que estar conformes al Reglamento Técnico publicado, incluyendo sus anexos.

En cada prueba y durante la totalidad de su transcurso, cada piloto sólo podrá utilizar un vehículo, no estando autorizados los coches reserva. Los Comisarios Técnicos identificarán los vehículos durante las verificaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de esta norma.

Los vehículos deberán presentar un aspecto impecable, tanto en su carrocería como en pintura, para poder tomar la salida en los entrenamientos oficiales y en cada carrera.

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES

Los concursantes y conductores/as interesados en participar en la COPA FAA 2009 han de remitir el boletín de solicitud de inscripción debidamente rellenado y firmado a la siguiente dirección:

Federación Andaluza de Automovilismo

C/ San Alvaro 8 3º 11

14008 Córdoba

Tel: 957 47 37 11

Fax: 957 49 63 72

El boletín de solicitud de inscripción deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I

Fotocopia de la licencia del piloto del año en curso

La falta de alguno de los documentos anteriormente indicados dará lugar a la no admisión de la solicitud.

Una vez admitida la inscripción a la COPA FAA, cada concursante enviará al organizador del meeting el boletín de inscripción que se publicará en la página web de la Federación Andaluza de Automovilismo. Éstos deberán enviarse cumplimentados correctamente el lunes anterior a la celebración del meeting en el cual se desee participar. La inscripción irá acompañada del pago de la cantidad que se establezca para cada meeting. El pago de esta inscripción se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figura en la solicitud de inscripción.

Los derechos de inscripción de cada uno de los meetings serán abonados por los participantes.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar o cancelar cualquier inscripción al certamen o a cualquiera de las pruebas puntuables (Art.74 CDI).

Este certamen está reservado a los participantes inscritos en la COPA FAA 2009 más los invitados por FAA.

Dichos invitados no puntuaran ni bloquearán puntos en las pruebas que participen.

ARTICULO 5. COMPRA DEL KIT DE PREPARACIÓN

El coste total del kit de preparación del vehículo (indicado en el Reglamento Técnico) es de ¿??? € + IVA. El pago se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figura a la solicitud de compra que se encuentra en www.faa.net

Una vez abonado, FAA enviará a la dirección indicada en la solicitud de compra el citado material.

La compra del Kit se deberá hacer obligatoriamente a través de la FAA.

ARTICULO 6. PRUEBAS PUNTUABLES

El número de pruebas programadas para la COPA FAA será las mismas que para el Campeonato de Andalucía de Velocidad en Circuito aprobadas en el Calendario Oficial 2009.

La FAA se reserva el derecho de modificar las fechas y lugares de celebración de uno o diversos meetings. Dependiendo del número de inscritos podrá unificarse la COPA FAA 2009 con el Campeonato de Andalucía de Turismos.

DISTANCIAS A RECORRER

La distancia a recorrer será publicada en el Reglamento Particular de cada Meeting.

ARTICULO 7. PUBLICIDAD

Los equipos podrán hacer figurar en los vehículos, así como en la vestimenta, publicidad comercial siempre que:

Estén de acuerdo con lo establecido en normas sobre publicidad FIA y FAA

Respeten estrictamente los lugares previstos por el comité Organizador indicados en el presente Reglamento y anexos que puedan publicarse.

Que esta publicidad no sea contraria ni competidora a la definida en el presente Reglamento y sus anexos.

En el caso de la vestimenta, los espacios reservados por el comité organizador son los indicados en el presente Reglamento y sus anexos.

Queda bajo exclusiva responsabilidad de cada participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria, desde las verificaciones y durante el transcurso de todo el meeting. Los concursantes que no lo respeten no estarán autorizados a tomar la salida.

La FAA y sus copatrocinadores se reservan el derecho de divulgar libremente y sin limitación de tiempo y en la forma que estimen oportuno, la participación y resultados de esta Copa, así como la cesión a terceros de estos derechos a todos los participantes de la COPA FAA 2009.

La utilización publicitaria por parte de un participante concursante o cualquier persona deberá estar expresamente autorizada por el Comité Organizador.

Durante la celebración de la ceremonia de entrega de premios en el podium, será obligatorio para los participantes de la COPA FAA 2009 llevar puesta la gorra con la publicidad del suministrador oficial de neumáticos, así como el mono ignífugo debidamente abrochado.

ARTICULO 8. ENTRENAMIENTOS PRIVADOS

Queda totalmente prohibido que un piloto inscrito en la COPA FAA realice cualquier entrenamiento o carrera una semana anterior a la celebración del meeting en el circuito donde vaya a realizarse el mismo.

Cualquier infracción a esta normativa supondrá para el piloto y su concursante la EXCLUSION definitiva de la COPA FAA y su traslado a la FAA para la apertura, (si procede) de un expediente disciplinario.

ARTICULO 9. ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

En cada meeting se atribuirán puntos según la clasificación scracht obtenida.

PUESTO	SCRACHT
1	20
2	17
3	15
4	13
5	11
6	10
7	9
8	8
9	7
10	6
11	5
12	4
13	3
14	2
15	1

ARTICULO 10. CLASIFICACION FINAL COPA FAA 2009 Y RESULTADOS A RETENER

Será proclamado vencedor de la COPA FAA 2009 el participante que haya obtenido más puntos, teniendo en cuenta que para esta suma se retendrán todos los resultados.

Al efecto de la clasificación final será obligatorio retener los resultados de las pruebas en las cuales un piloto haya estado excluido por cualquier motivo de índole técnica o deportiva, una vez agotadas todas las vías de apelaciones y recursos.

Así mismo se tendrán en cuenta como resultados a retener, los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las pruebas fruto del cumplimiento de sanciones.

Los pilotos inscritos sólo en el último meeting de la COPA FAA, no puntuaran y en consecuencia no bloquearán puntos al resto de participantes.

ARTICULO 11. PREMIOS

Por Carrera,

1er Clasificado Trofeo

2º Clasificado Trofeo

3er Clasificado Trofeo

Establecida la clasificación final de la COPA FAA, se otorgarán los siguientes premios y Trofeos:

Vencedor: Trofeo y 3.000€.

2º clasificado: Trofeo y 1.000€

3º clasificado: Trofeo y 500€

ARTICULO 12. APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Los casos no previstos en el presente Reglamento y las dudas que pudieran derivar de su interpretación, serán resueltos por el Comité Organizador de la COPA FAA.

COPA FAA 2009 REGLAMENTO TÉCNICO

ARTICULO. 1 GENERALIDADES

Los vehículos participantes en la COPA FAA 2009 serán los Volkswagen Golf 1.8 GTI 8 Válvulas, fabricados entre los años 1985 y 1992 y modificados en forma de kit por cada participante. Todos los vehículos deberán estar conformes a este Reglamento Técnico, a los anexos que publique el Comité Organizador y al manual del usuario de Volkswagen del citado modelo.

Todos los vehículos deberán montar un kit específico detallado en el Artículo 2. No está permitida la adición, sustitución, modificación o eliminación de ninguna pieza o elemento que no esté expresamente permitido en el presente Reglamento o los anexos que se publiquen. Todas las piezas sustituidas serán reemplazadas únicamente por piezas originales, en lo referente al material de serie y FAA para las piezas del kit. El participante es el responsable de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo, siendo su obligación asegurarse de su conformidad técnica antes de utilizarlas.

Serán admitidos en la Copa FAA 2009 todos aquellos vehículos que monten el Kit obligatorio suministrado por FAA, no estando conformes los que no tengan instalado alguna de las partes suministradas por FAA.

Si en una verificación de oficio o reclamación por parte de otro participante los CC.TT. consideran no conforme técnicamente a un participante, este quedará automáticamente excluido del meeting perdiendo todos los puntos acumulados hasta entonces.

ARTICULO. 2 EQUIPAMIENTO

El kit de preparación del vehículo lo forma el siguiente material:

Arco de seguridad y protecciones

Cinturón tipo arnés de 6 puntos

Extintor

Cortacorrientes

Asiento tipo Baquet

Red ventanilla

Cierres de seguridad

Muelles y amortiguadores

Línea de escape

Cono de admisión

Discos y latiguillos de freno

Soportes de motor

Espárragos ruedas

ARTICULO. 3 MOTOR

Todos los elementos tienen que ser los originales a excepción del material suministrado en el kit. No está autorizado en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna.

Los vehículos equipados con aire acondicionado podrán eliminarlo.

ARTICULO. 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

La centralita electrónica será la del modelo de serie. No está permitida ninguna manipulación y/o modificación de la centralita electrónica. Quedará a criterio del colegio de CCDD a petición del Comité Organizador el sorteo de las centralitas después de las verificaciones técnicas y/o en el caso de que se observe unas prestaciones excesivas de cualquier participante entre la primera y segunda carrera.

No está permitida ninguna manipulación, modificación, eliminación o desconexión de cualquier sensor que forme parte del sistema de gestión de motor instalado de origen.

ARTICULO. 5 ALIMENTACION

Todos los elementos que componen el sistema de alimentación deben ser los originales del vehículo detallados en su manual de taller. No está permitida ninguna manipulación, modificación, eliminación o desconexión de cualquier parte del sistema de alimentación del motor instalado de origen.

ARTICULO. 6 ENCENDIDO

Todos los elementos que componen el sistema de encendido deben ser los originales del vehículo detallados en su manual de taller

ARTICULO. 7 SISTEMA DE REFRIGERACION

No está permitido tapar las entradas de aire de la rejilla delantera ni del parachoques delantero previstas para la refrigeración. Sólo está permitido obturar o regular la cantidad de paso de aire en el radiador por medio de materiales adicionales, pegados al mismo radiador y que sean fácilmente desmontables.

No está permitido hacer más agujeros o entradas de aire de las originales en ningún elemento de la carrocería o parachoques, que no sean los indicados expresamente en este Reglamento o suministrados en el kit.

Se permite sustituir los maguitos originales por otros de igual medida de silicona.

ARTICULO. 8 ESCAPE

Deberá conservarse el sistema suministrado en el kit. No está permitida ninguna modificación y/o manipulación que no esté expresamente autorizado.

ARTICULO.9 CAJA DE CAMBIOS

Todos los elementos tienen que ser los originales y no está autorizado en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna de cualquier pieza, funcionamiento o relación final que no sea la de serie.

ARTICULO. 10 SUSPENSIONES

Todos los elementos deben ser los originales suministrados en el kit, no estando autorizada ninguna modificación y/o manipulación que no esté expresamente autorizada.

ARTICULO. 11 FRENOS

Todos los elementos deben ser los originales del vehículo, no estando autorizada ninguna modificación a excepción de los discos, pinzas, latiguillos y pastillas de freno, suministrados en el kit. Las pastillas de freno serán las siguientes:

Eje delantero: XXXXX

Eje trasero: XXXXX

Las medidas de los discos de freno son las siguientes:

Eje delantero: 240mm

Eje trasero: 226mm

Los vehículos equipados con sistema ABS deberán eliminarlo.

Está permitido poner unos aireadores de freno. Los tubos deben tener un diámetro máximo de 12cm y deben estar orientados de manera que su única misión sea enfriar los discos de freno.

Estos tubos se colocarán en los lugares previstos para los antinieblas (modelos con parachoques anchos) y en el inicio de la carrocería (para los de parachoques estrecho).

ARTICULO. 12 CARROCERIA Y CHASIS

Toda modificación en el chasis y los elementos de carrocería están prohibidos, excepto los indicados en el kit.

Está expresamente prohibido reforzar y soldar las barras de seguridad en la carrocería y tampoco se permite ningún refuerzo suplementario por aportación de material.

En el interior deberán conservarse el tablier original (estando prohibido recortarse) y los paneles de las puertas y de las plazas posteriores.

Los vehículos equipados con techo solar deberán montar una pletina por la parte interior que lo anule.

ARTICULO. 13 LLANTAS

El diseño y material de las llantas es libre siempre y cuando cumpla con un máximo de 7Jx15. El ET es libre, siempre y cuando el ancho de vías no exceda el máximo permitido por la ficha técnica del vehículo (ficha técnica estándar)

ARTICULO. 14 NEUMÁTICOS

Es obligatoria la utilización de neumáticos marca XXXX y tipo XXXXX, medida 205/50WR15, suministrados y marcados por la organización. El empleo de neumáticos no marcados significará la exclusión del meeting.

Limitación de neumáticos.

El número máximo de neumáticos a utilizar en los entrenamientos cronometrados y carreras serán de cuatro (4).

Los neumáticos serán marcados por los Comisarios Técnicos, quienes vigilarán el cumplimiento de esta norma, sancionándose su incumplimiento.

Se autoriza a remarcar neumáticos ya marcados en cualquier meeting anterior. Esto no será posible en el primer meeting de la Copa.

Toda modificación o tratamiento, como rallado o la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, está totalmente prohibido.

El uso y/o mera presencia de calentadores de neumáticos durante la duración del meeting está prohibido.

ART.15 CARBURANTE

Es obligatoria la utilización de gasolina de 95 ó 98 octanos sin plomo comercial que se pueda comprar en cualquier gasolinera, estando prohibida la utilización de carburantes especiales o aditivos.

La utilización de gasolina diferente de la comercial comportará la exclusión.

Durante el transcurso del entrenamiento oficial y las carreras, los Comisarios Técnicos podrán tomar muestras de la gasolina utilizada por los vehículos participantes, para verificar, en primera instancia, que sea la autorizada.

Si el resultado del análisis es conforme, la FAA comunicará los resultados oficialmente a todas las partes.

Si el resultado sobrepasa la tolerancia de la norma ASTM D3244, se comunicará al concursante afectado quien, en caso de desacuerdo, tendrá que enviar en el plazo de tres días su muestra a un laboratorio de su elección reconocido por la FAA.

En caso de desacuerdo entre los análisis y si los resultados sobrepasan las tolerancias definidas para dos análisis, la FAA enviará su muestra a un laboratorio reconocido a su elección.

El cálculo final se efectuará teniendo en cuenta todos los resultados, y la decisión final será comunicada a todas las partes.

Todo vehículo tendrá que disponer en su sistema de combustible de al menos 4 litros de gasolina a su entrada en el parque cerrado al final de los entrenamientos o de las carreras.

De existir una cantidad menor se aplicarán sanciones.

ARTICULO. 16 PESO

En ningún momento del meeting (entrenamientos cronometrados y/o carreras) el vehículo podrá pesar menos de 920 kg, esto se entiende con todo su equipamiento obligatorio y con los diferentes niveles según acabe los entrenamientos y/o carreras.

La tolerancia establecida para el peso del vehículo es de +- 3kg

ARTICULO. 17 ADQUISICION DE DATOS Y RADIOS

Está prohibida la utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática que permita la transmisión o almacenaje de datos desde un vehículo en movimiento a la zona pits y viceversa, durante todo el desarrollo de los entrenamientos oficiales y la carrera, salvo los instalados por los Comisarios y Cronometradores del meeting, con el fin de controlar el desarrollo del mismo.

Están permitidas las tomas de tiempos automáticas no oficiales.

No está permitida la intercomunicación entre el piloto dentro de su vehículo en movimiento y las personas de su equipo mediante la utilización de sistemas de radio.

El cronometraje automático será obligatorio, realizándose con el siguiente sistema de transponder:

Marca: XXX

Referencia: XXXX

El mantenimiento, uso y fijación de los aparatos de cronometraje es responsabilidad del concursante. La pérdida, deterioro o mal funcionamiento del mismo comportará una penalización que consistirá en la anulación de los tiempos en caso de entrenamientos y exclusión en caso de carrera.

ARTICULO. 18 EQUIPAMIENTOS LIBRES

Serán de libre elección:

La marca y el tipo del líquido del circuito de refrigeración del motor.

La marca y el tipo de líquido de frenos.